CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de agosto de 2023 Hora: 11:37:46
Recibo No. AB23566577
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23566577A38E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI
Nit: 800055691 8, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0046263
Fecha de Inscripción: 4 de abril de 2014
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 71 A 29 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: licitaciones@albertomerani.org
Teléfono comercial 1: 3116328536
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 71 A 29 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: licitaciones@albertomerani.org
Teléfono para notificación 1: 3116328536
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de agosto de 2023 Hora: 11:37:46
Recibo No. AB23566577
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23566577A38E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 0033219 del 12 de octubre de 2004 de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2004, con el No. 00078187 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 051 el 20 de enero de 1989, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI serán: Promover el desarrollo social y humano mediante la pedagogía y la innovación, aplicando el modelo pedagógico pedagogía conceptual y otras metodologías que impacten diferentes poblaciones para cualificar procesos de formación, apoyar el desarrollo de capacidades en grupos humanos e implementar políticas públicas entre diferentes comunidades. La fundación para el cumplimiento de su objeto social desarrollara las siguientes actividades: A. Realizar, promover y financiar investigaciones y experiencias que permitan perfeccionar el modelo pedagógico pedagogía conceptual. B. Diseñar, formular y/o ejecutar proyectos educativos y/o sociales que favorezcan el desarrollo del objeto social. C. Diseñar y/o ejecutar proyectos de asesoría y acompañamiento para entidades oficiales y privadas alrededor de procesos de formación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de agosto de 2023 Hora: 11:37:46
Recibo No. AB23566577
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23566577A38E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

niños, jóvenes y/o adultos. D. Desarrollar proyectos que impacten a instituciones educativas, comunidades de docentes, comunidades de niños, niñas y adolescentes y comunidades vulnerables. E. Desarrollar programas investigativos en ciencia y tecnología relacionados con la educación y el conocimiento. F. Diseñar, desarrollar e implementar programas, proyectos, convenios, contratos, alianzas, orientados a promover y fomentar el progreso de la educación, la ciencia y la tecnología, el bienestar social y por ende cualquier propósito que tenga la fundación que esté implícito en este objeto. G. Diseñar programas de formación y brindar asesoría para el diseño de cursos virtuales y presenciales. H. Diseñar, ejecutar y/o evaluar programas de formación a profesionales y personal en servicio de instituciones oficiales o privadas de orden nacional o internacional. I. Editar y publicar materiales didácticos, libros académicos, textos escolares y documentos especiales J. Desarrollar consultorías para entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, en ámbitos relacionados con el entorno educativo, cultural, científico y social. K. Diseñar y/o ejecutar proyectos relacionados con la integración de tic en procesos educativos, el mejoramiento de la calidad de la educación, la implementación de modelos educativos flexibles, el desarrollo afectivo y la incorporación y apropiación de tic en comunidades. L. Producir materiales audiovisuales, sistemas expertos, tutoriales computarizados, cursos virtuales y otros recursos con las últimas tecnologías. M. Asesorar instituciones de educación superior en temas relacionados con pedagogía e innovación. N. Difundir las propuestas pedagógicas y psicológicas mediante la realización de eventos académicos como congresos, seminarios, foros, entre otros. O. Realizar intercambios nacionales e internacionales que contribuyan a fortalecer las actividades de la fundación. P. Formular, desarrollar y difundir investigaciones sobre calidad educativa, procesos de formación, desarrollo humano y/o desarrollo social. Q. Establecer alianzas, convenios o celebrar contratos con entidades públicas y privadas con la finalidad de desarrollar cualquier proyecto de carácter educativo o social que se encuentre enmarcado en el objeto social de la fundación. R. Obtener recursos para el cumplimiento del objeto social a través de la participación en convocatorias, concursos, concursos de méritos, selecciones abreviadas, contrataciones directas, licitaciones y cualquier otra modalidad de selección pública o privada, que deriven en la suscripción de contratos y convenios. S. Gestionar donaciones con entidades nacionales e internacionales para el desarrollo de actividades que permitan el cumplimiento del objeto social. En el desarrollo de su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de agosto de 2023 Hora: 11:37:46
Recibo No. AB23566577
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23566577A38E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto la fundación podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de todos los objetivos anteriormente señalados, aun cuando tales actos no estén expresamente descritos en el presente objeto social.

PATRIMONIO

$ 7.929.983.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal será ejercida por el administrador (Representante Legal Principal) y su suplente, el cual obrará ante las ausencias absolutas y/o temporales del principal; en el caso de las primeras obrará por el tiempo que faltare en el cumplimiento del cargo por parte del principal, o por quien la asamblea designe para tal fin, observando el quórum señalado en el artículo 8.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Al Representante Legal Le corresponde: A. Representar judicial y extrajudicialmente a la fundación por sí mismo o por medio de apoderados. B. Celebrar los actos y contratos propios del objeto social necesarios para la buena marcha de la institución. C. Delegar a través de poder debidamente suscrito la Representación Legal, cuando se estime conveniente. D. Presentar propuestas en cualquier modalidad de selección pública o privada sin limitación en su cuantía y suscribir los contratos y demás documentos que se deriven de las adjudicaciones de las mismas. E. Asociarse con otras entidades, ya sean filiales o no, a través de figuras de consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura y las demás contempladas en el Código de Comercio, con objeto de participar de manera conjunta en cualquier proceso de selección público o privado que se requiera para él cumplimiento del objeto social. F. Las demás funciones que señale la ley

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de agosto de 2023 Hora: 11:37:46
Recibo No. AB23566577
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23566577A38E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0002 del 8 de octubre de 2015, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2015 con el No. 00254985 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Nelson Fabio Sevilla Salazar	C.C. No. 10293094

Por Acta No. 0015 del 23 de enero de 2023, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2023 con el No. 00361706 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Astrid Marcela Arias Rodriguez	C.C. No. 53051704

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0008 del 17 de septiembre de 2018, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de noviembre de 2018 con el No. 00310508 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Abel Augusto Roldan Garcia	C.C. No. 79964372 T.P. No. 129065-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Tulia Constanza Roldan Garcia	C.C. No. 51920022 T.P. No. 38719-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de agosto de 2023 Hora: 11:37:46
Recibo No. AB23566577
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23566577A38E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Escritura Pública No. 6325 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 27 de mayo de 2015 inscrita el 2 de junio de 2015 bajo el No. 00250445 del Libro I, compareció Alexandra Certuche Salazar, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C, casada, con sociedad conyugal vigente, identificada con cédula de ciudadanía número 31.996.819 expedida en Cali, obrando en nombre y representación legal de la FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente, al señor Nelson Fabio Sevilla Salazar, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., soltero sin unión marital de hecho, identificado con cédula ciudadanía número 10.293.094 de Popayán, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos y contratos: 1) Representar judicial y extrajudicialmente a la fundación por sí mismos o por medio de apoderados; 2) Celebrar los actos y contratos propios del objeto social necesarios para la buena marcha de la institución; 3) Delegar a través de poder debidamente suscrito la representación legal, cuando se estime conveniente; 4) Presentar propuestas en cualquier modalidad de selección pública o privada sin limitaciones en su cuantía y suscribir los contratos y demás documentos que se deriven de las adjudicaciones de las mismas. 5) Asociarse con otras entidades ya sean filiales o no, a través de figuras de consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura y las demás contempladas en el Código de Comercio con objeto de participar de manera conjunta en cualquier proceso de selección público o privado que se requiera para el cumplimiento del objeto social. 6) Las demás funciones que señale la ley.

Por Escritura Pública No. 3400 de la Notaría 18 de Bogotá D.C., del 20 de diciembre de 2019, inscrita el 23 de Diciembre de 2019 bajo el Registro No. 00324673 del Libro V, compareció Nelson Fabio Sevilla Salazar identificado con cédula de ciudadanía No. 10.293.094 de Popayán en su calidad de Representante Legal de la entidad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Olga Patricia Parra Sarmiento identificada con cédula ciudadanía No. 52.707.594 de Bogotá D.C., para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos y contratos: 1) Representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación por si mismos o por medio de apoderados; 2) Celebrar los actos y contratos propios del objeto social necesarios para la buena marcha de la institución; 3) Delegar a través de poder debidamente suscrito la

representación legal, cuando se estime conveniente; 4) Presentar propuestas en cualquier modalidad de selección pública o privada sin limitaciones en su cuantía y suscribir los contratos y demás documentos que se deriven de las adjudicaciones de las mismas; 5) Asociarse con otras entidades, ya sean filiales o no, a través de figuras de consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura y las demás contempladas en el Código de Comercio, con objeto de participar de manera conjunta en cualquier proceso de selección público o privado que se requiera para el cumplimiento del objeto social; 6) Las demás funciones que señale la ley. Las facultades que se otorgan al apoderado en virtud de la presente escritura pública son tomadas del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 16 de diciembre de 2019, el cual hace parte integral del presente acto.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000030 del 13 de agosto de 2007 de la Asamblea de Fundadores	00125588 del 31 de agosto de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000033 del 21 de agosto de 2008 de la Asamblea de Fundadores	00142123 del 25 de agosto de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0017 del 24 de julio de 2012 de la Asamblea de Socios	00216251 del 24 de octubre de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0023 del 4 de agosto de 2014 de la Asamblea de Fundadores	00242032 del 15 de septiembre de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0023 del 4 de agosto de 2014 de la Asamblea de Fundadores	00242121 del 17 de septiembre de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8560
Actividad secundaria Código CIIU: 8559
Otras actividades Código CIIU: 8899, 7210

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 8.962.763.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8560

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de agosto de 2023 Hora: 11:37:46
Recibo No. AB23566577
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23566577A38E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de agosto de 2023 Hora: 11:37:46
Recibo No. AB23566577
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23566577A38E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

